



**ÁLVARO LAVERS HERNÁNDEZ, Secretario del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 2 de septiembre de 2022, para el ingreso, como personal laboral fijo, de un puesto de JEFE/A ADMINISTRATIVO/A EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, sujeto al Convenio Colectivo del Instituto de Astrofísica de Canarias (Grupo profesional 2). Código del proceso selectivo (PS-2022-074)**

**CERTIFICA:**

Que el tribunal en su reunión de valoración de la fase de concurso, de fecha 30 de enero tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1º Publicar que la puntuación mínima para superar la fase de Concurso de méritos es de 15 puntos, conforme al Anexo I de la convocatoria.
- 2º Publicar como Anexo I a este certificado la Valoración Provisional correspondiente a la fase de Concurso de méritos, conforme al Anexo I de la convocatoria.
- 3º Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo> y en el Punto de Acceso General [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), junto con la relación que contiene la valoración provisional de la segunda fase (Concurso), con indicación de la puntuación obtenida.
- 4º Publicar que según el apartado 6.8 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 5º Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección [alegaconvocatorias@iac.es](mailto:alegaconvocatorias@iac.es) conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado. Habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado

En La Laguna a 31 de enero de 2023.

El Secretario



## ANEXO I.- VALORACIÓN PROVISIONAL FASE DE CONCURSO

CÓDIGO PROCESO SELECTIVO: PS-2022-074

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Méritos profesionales Máx. 25 pts		Méritos formativos Máx. 5 pts	TOTAL
		Exp. Profesional Máx. 22 pts	Exp. uso ERP Máx. 3 pts		
***7337**	GÓMEZ MELIÁN, AIRAM	19,08	3,00	2,05	<b>24,13</b>
***0779**	BOLAÑOS GONZALEZ DE CHAVEZ, FRANCISCO	12,41	3,00	5,00	<b>20,41</b>